

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
EXPEDIENTE: 08 /2023

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

## A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta la dirección de Desarrollo Económico y Social, se dirige a usted para para notificar que en la obra **No. MSM/FIII-2023-016** denominada **APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.** Se realizaron múltiples contratos para las adquisiciones de materiales y servicios los cuales se describen a continuación:

No. De CONTRATO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	ADQUISICIÓN O SERVICIO	MONTO	FECHA
028	CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A DE C.V.	120 BULTOS DE CEMENTO GRIS	\$24,720.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N)	14/06/2023
029	MA. OSTOLIA RODRIGUEZ BENITEZ	SUMINISTRO DE MATERIAL (5 VIAJES DE PIEDRA,3 VIAJES DE ARENA,1 VIAJE DE GRAVA) PARA LA OBRA.	\$31,320.00 (TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N)	28/07/2023
031	LLANTERA Y MATERIALES LARIOS BENJAMIN LARIOS BECERRA	205 BULTOS DE CAL	\$18,455.66 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 66/100 M/N)	22/08/2323

Sin otro particular por el momento me despido de usted agradeciendo la atención a la presente, en caso de alguna duda y/o aclaración al respecto, estamos en la mejor disposición de atenderle.

Se expide el presente oficio en el Municipio de Santa María de la Paz, Zac., a los 22 días del mes de Agosto del 2023.

**ATENTAMENTE**

**LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**





**“ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA OBRA DENOMINADA: APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.”**

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	“APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.”
UBICACIÓN	EL SOTO, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$24,720.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N).
VENDEDOR	CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V
R.F.C.	CMA900208Q71
No. CONTRATO	028
PROYECTO	MSM/FIII-2023-016;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

PRIMERA- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.





- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA**

- A. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C CMA900208Q71.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE MATAMOROS No. 60-A, CP: 99700, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZACATECAS, MEXICO., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 120 BULTOS DE CEMENTO A CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-016**  
APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.  
MONTO: \$24,720.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE CEMENTO ES DE \$24,720.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS





DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

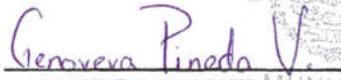
LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 14 DE JUNIO DEL 2023

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

  
MTR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADMN. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

  
C. LETICIA CARRERO RAMOS  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. GENOVEVA PINEDA VERA  
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA

EL VENDEDOR

CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A DE C.V

  
C. NICOLÁS PINTO ROBLES  
REPRESENTANTE LEGAL





**OBRA: APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE  
VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.**

<b>PROGRAMA</b>	<b>FONDO III 2023</b>
<b>OBRA</b>	<b>APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>EL SOTO, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.</b>
<b>MONTO</b>	<b>\$31,320.00 (TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N).</b>
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	<b>MA. OSTOLIA RODRIGUEZ BENITEZ</b>
<b>R.F.C.</b>	<b>ROB0810221GS7</b>
<b>No. CONTRATO</b>	<b>029</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>MSM/FIII-2023-016;</b>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE C. MA. OSTOLIA RODRIGUEZ BENITEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO III.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" DECLARA:

*Ostolia R. B*





- A) SER UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C. **ROB0810221GS7**.
- B) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CARR FEDERAL GDL-ZAC KM 5 No. 23, LA VILLITA TEPECHITLÁN, ZAC. C.P. 99750. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA CONTRATACION DE RENTA DE MAQUINARIA PARA ACARREO DE VIAJES DE PIEDRA, ARENA Y GRAVA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO:

1. **MSM/FIII-2023-016**

APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

**MONTO: \$31,320.00 (TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N).**

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. ES DE MONTO: **\$31,320.00 (TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS. CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL PROYECTO A MAS TARDAR EL DIA 01 DE AGOSTO 2023.

SEPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" Y "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

*Ostolico R.B*

0078





DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL  
2021 - 2024

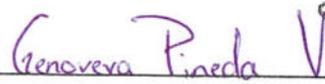
LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

  
 \_\_\_\_\_  
 MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ  
 DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

  
  
 \_\_\_\_\_  
 C. LETICIA CARRERO RAMOS  
 SÍNDICO MUNICIPAL

  
  
 \_\_\_\_\_  
 C. GENOVEVA PINEDA VERMUNICIPIO  
 DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA \* MARIA  
 DE LA PAZ, ZAC.

PRESTADOR DE SERVICIOS

  
 \_\_\_\_\_  
 C. MA. OSTOLIA RODRIGUEZ BENITEZ

0079





**“APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.”**

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
UBICACIÓN	EL SOTO, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$18,455.66 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 66/100 M/N).
VENDEDOR	BENJAMIN LARIOS BECERRA REPRESENTANTE LEGAL DE LLANTERA Y MATERIALES “LARIOS”
R.F.C.	LABB560626JB3
No. CONTRATO	031
PROYECTO	MSM/FIII-2023-016;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “ EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. BENJAMIN LARIOS BECERRA REPRESENTANTE LEGAL DE LLANTERA Y MATERIALES “LARIOS” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MÉRITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.



- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. C.P.99820., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA**

- A. SER UNA **PERSONA FÍSICA** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C LABB560626JB3.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE MARIANO ESCOBEDO No. 12 TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC. C.P. 99800. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 205 BULTOS DE CAL A EL C. BENJAMIN LARIOS BECERRA REPRESENTANTE LEGAL DE LLANTERA Y MATERIALES "LARIOS" CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-016**  
APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD EL SOTO EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.  
**MONTO: \$18,455.66 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 66/100 M/N).**

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION ES DE **\$18,455.66 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 66/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

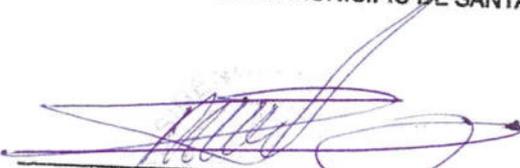




SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

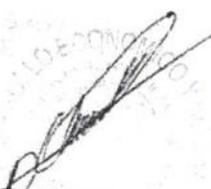
LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 22 DIAS DE AGOSTO DEL 2023.

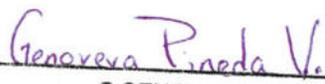
POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

  
MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ BORADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. LETICIA CARRERO RAMOS  
SÍNDICO MUNICIPAL  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

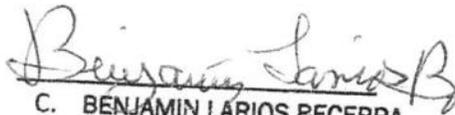


  
LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

  
C. GENOVEVA PINEDA VERA  
DIRECTORA DE OBRA PUBLICA  
MUNICIPIO SANTA \* MARIA DE LA PAZ, ZAC

EL VENDEDOR

LLANTERA Y MATERIALES "LARIOS"

  
C. BENJAMIN LARIOS BECERRA

